

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 01 FEB 2011

VISTO la nota presentada por el Prosecretario Administrativo, Dn. Mario Omar

RUIZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado del Aux. Administrativo dependiente del Departamento de Control Posterior, Agente REYNAL Sonia, Categ. 12 PAyT, y la Aux. Administrativo dependiente de la Dirección de Tesorería, Agente SANTILLAN Lorena, Categ. 17 P.AyT; el día 2 de Febrero del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita autorizar los gastos que ocasionen el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para

afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR a la Aux. Administrativo dependiente del Departamento de Control Posterior, Agente REYNAL Sonia, Categ. 12 PAyT, y la Aux. Administrativo dependiente de la Dirección de Tesorería, Agente SANTILLAN Lorena, Categ. 17 P.AyT; el día 2 de Febrero del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones. de acuerdo a la nota presentada por el Prosecretario Administrativo Dn. Mario Omar RUIZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado, que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTUCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 022 / 11

ROBERTO FRATE

egislador Bioque M.P.I

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Firgentinas"